

SOBRE TRIBUNALES VECINALES.—

Intervención de Abogado En Proyecto de Gobierno

El abogado Manuel Guzmán Vial nos ha pedido publicar la siguiente declaración:

Con motivo del acuerdo de la directiva del Partido Demócrata Cristiano, frente al proyecto sobre Tribunales Vecinales, el señor Subsecretario de Justicia, don José Antonio Viera Gallo, ha emitido una declaración pública en diversos órganos de prensa, que repara esa decisión.

Entre otras afirmaciones, se manifiesta extrañeza por la determinación de ese partido, dado que personeros de la Democracia Cristiana, habrían participado en la elaboración del proyecto, entre los cuales se nombra al suscrito, agregándose que se aceptaron las objeciones por ellos presentadas.

Dado que formé parte de la Comisión Técnica del Partido Demócrata Cristiano que informó ese proyecto, a requerimiento de la directiva de aquél, por obra de la declaración aludida, aparezco en una posición contradictoria, desde que el estudio de esa comisión sirvió de antecedente para decidir el rechazo de dicha iniciativa. Por ello me permito hacer las siguientes precisiones:

1.º— Mi única intervención en el proyecto elaborado en el Ministerio de Justicia sobre Tribunales Vecinales, fue concurrir a una reunión invitado por el señor Subsecretario, sin representación política alguna y en mi carácter de profesor universitario y redactor, junto con otros colegas, de un anteproyecto sobre la misma materia;

2.º— En esa oportunidad manifesté mi acuerdo con una legislación que abordara de manera integral la urgente necesidad de administrar justicia en materias que hoy en día es ilusoria y ampare a sectores marginados de dicho beneficio;

3.º— Objeté el proyecto, en-

tre otras razones, por estimar que tal género de justicia, debe ser entregada a jueces letrados, ya que la complejidad y gravedad de las cuestiones que se les encomiendan, hacen necesario el conocimiento de la técnica jurídica.

Debe recordarse que el proyecto le otorga competencia a los Tribunales Vecinales en materias tan diversas, con juicios civiles, del trabajo, contravencionales y penales, pudiendo imponer penas, que en ciertos casos alcanzan hasta tres años de presidio;

4.º— Este reparo lo hice presente en la reunión a que alude el señor Subsecretario y lo reiteré en la Comisión Técnica del Partido Demócrata Cristiano, con lo cual se demuestra que en ambas oportunidades mantuve un criterio invariable.

Manuel Guzmán Vial